



Decreto de Alcaldía Nº

En virtud de las facultades que me otorga el art. 21.1 letra c) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de 21 de abril y el art. 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, **HE RESUELTO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Convocar a los/as Sres/as. Concejales/as del Ayuntamiento de Madridejos a una **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno de la Corporación.

La sesión se celebrará: **DÍA: JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.**
HORA: 21:00 h.
LUGAR: SALÓN DE PLENOS DEL AYTO. DE MADRIDEJOS.

Con el fin de debatir los asuntos consignados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE ÁMBITO DE SUELO URBANO CONSOLIDADO SITUADO ENTRE CARRETERA DE CAMUÑAS Y CAMINO MOLINO.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL PAU ADJUDICADO A VALANT GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.; FINCA SITA EN LA CALLE AVDA. CONSTITUCIÓN Nº 154.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS A CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PEYAN, S.L EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL PAU DE LAS UA Nº 12-14.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN EJECUCIÓN SENTENCIA DE 29 DE ENERO DE 2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE TOLEDO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO 331/2010) Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2018.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 9 REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA.



2º.- DACIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

- *Informes de Alcaldía.*
 - *Remisión de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al año 2016 al Tribunal de Cuentas*
 - *Viviendas calle Zaragoza. Autorización Judicial*
- *Informe trimestral de morosidad y periodo medio de pago a proveedores (3 TRI 2017).*
- *Informe trimestral de ejecución presupuestaria (3 TRI 2017).*
- *Informe trimestral seguimiento plan de ajuste (3 TRI 2017).*
- *Informe coste efectivo de los servicios.*

3º.- PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- *Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.*

SEGUNDO.- *Mociones de urgencia.*

TERCERO.- *Ruegos y preguntas.*

SEGUNDO: *Notifíquese por el Sr. Secretario el presente Decreto a los Sres./as Concejales/as de la Corporación, y se le de publicidad a la convocatoria conforme a lo establecido en los artículos 80 y 229 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.*

Lo decreta, manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente en Madridejos, a 27 de Noviembre de 2017.

El Alcalde-Presidente
José Antonio Contreras Nieves

Ante mí, el Secretario
Víctor Manuel Gómez López

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA